

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### 1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

**SULTANSA S.A.** Fue constituida con fecha 1 de abril del 2004 en la ciudad de Guayaquil, fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Abril del 2004 mediante Resolución No. 04-G-IJ-0002251. Su actividad económica principal es: **“Actividades de enseñanza y capacitación académica”**.

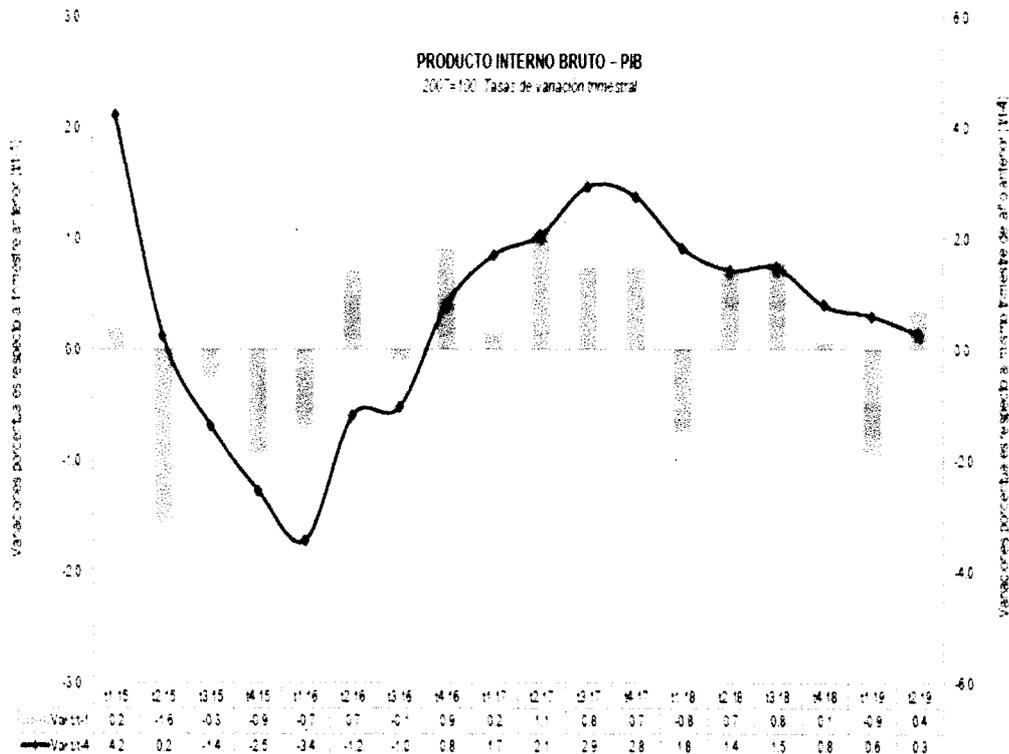
La compañía **SULTANSA S.A.** fue adquirida por la **SOCIEDAD DE HECHO PROMOSAMBO INMOBILIARIA**, sociedad de hecho constituida el 2 de enero del 2019 y existente en la ciudad de Guayaquil, según escritura pública emitida por la Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, notaría titular octava del cantón Guayaquil.

Su domicilio y actividad económica principal es realizada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, su número de RUC es 0992359277001.

### 2. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR PERIODO 2018:

Estadísticas macroeconómicas presentadas por el Banco Central del Ecuador a diciembre 2019:

**ECUADOR CRECIÓ EN 0.3% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019** En el segundo trimestre de 2019, el PIB mostró una variación positiva de 0.3% respecto al segundo trimestre de 2018 (t/t-4) y registró una variación de 0.4%, en relación con el trimestre anterior (t/t-1).

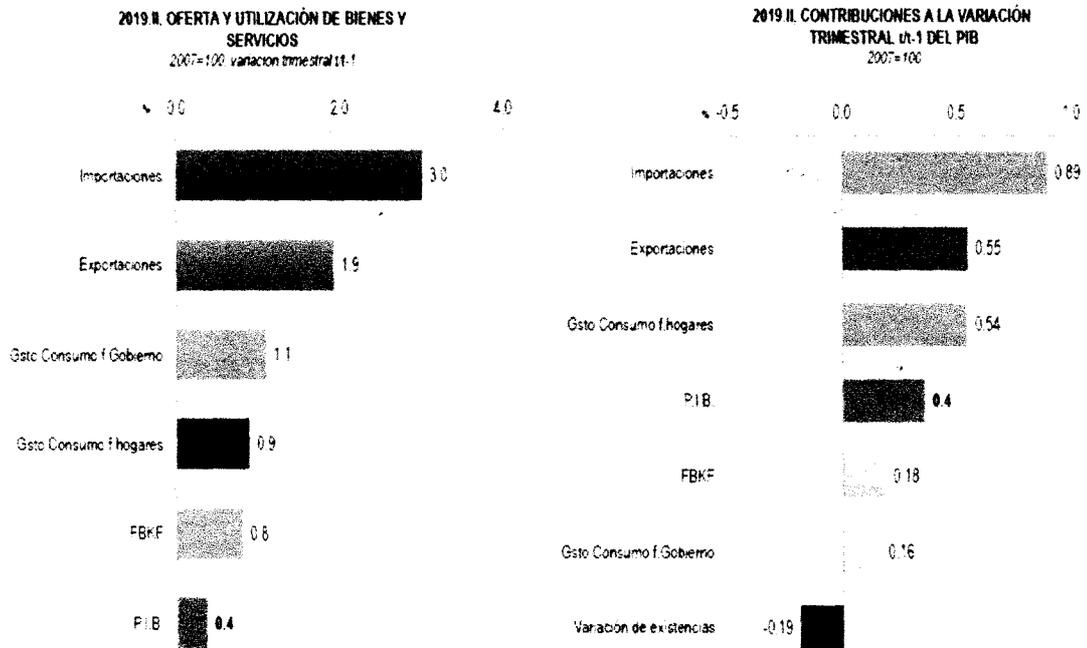


Fuente: Banco Central del Ecuador

# SULTANSA S.A.

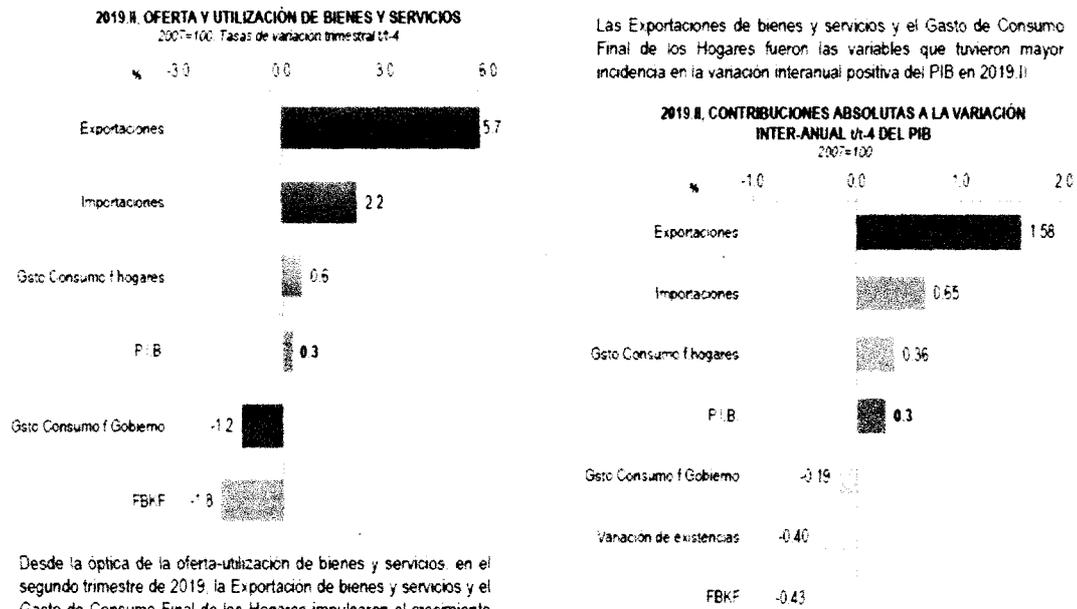
## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### OFERTA UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, VARIACIÓN TRIMESTRAL (t/t-1)



Fuente: Banco Central de Ecuador

### OFERTA UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, VARIACIÓN INTERANUAL (t/t-4):



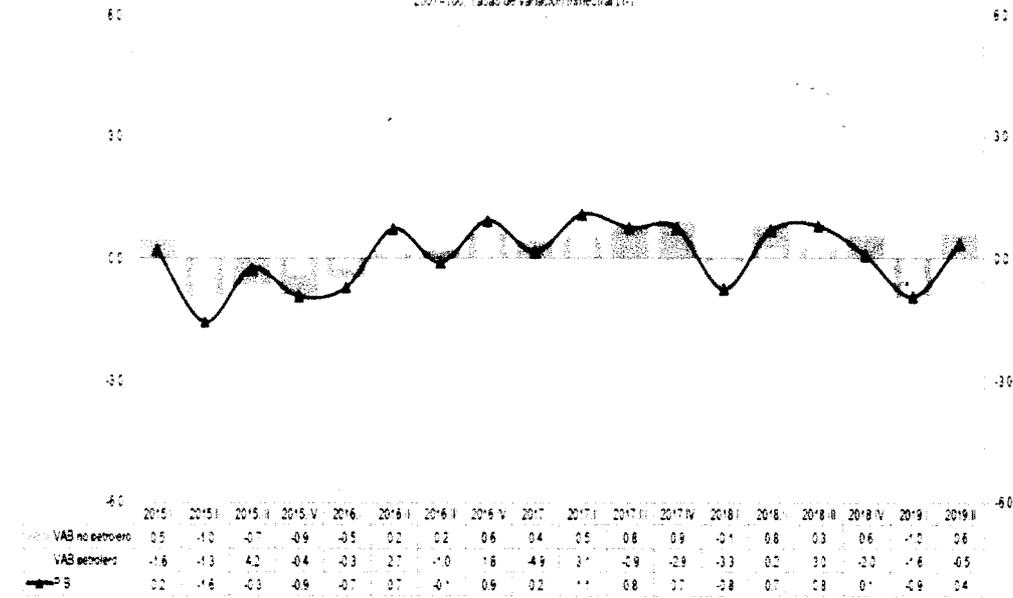
Fuente: Banco Central de Ecuador

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

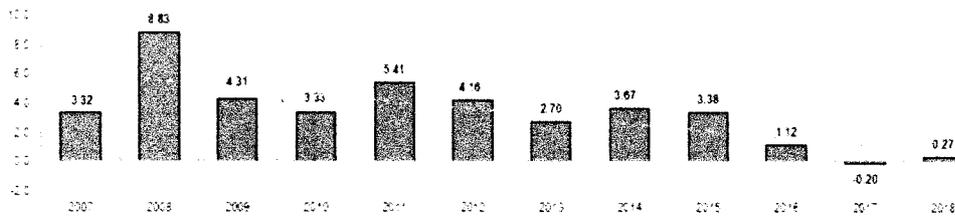
**VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL VALOR AGREGADO BRUTO PETROLERO (\*) Y NO PETROLERO:** Tasas de variación trimestral t/t-1; Comprende la suma del VAB de las industrias de extracción de petróleo más la refinación del petróleo. En el segundo trimestre de 2019, la variación trimestral (t/t-1) del PIB fue de 0.4%, en ese sentido el VAB No Petrolero registró una tasa de variación de 0.6%, mientras que el VAB Petrolero fue de -0.5%.

VAB PETROLERO\* Y NO PETROLERO  
2007=100. Tasas de variación trimestral t/t-1

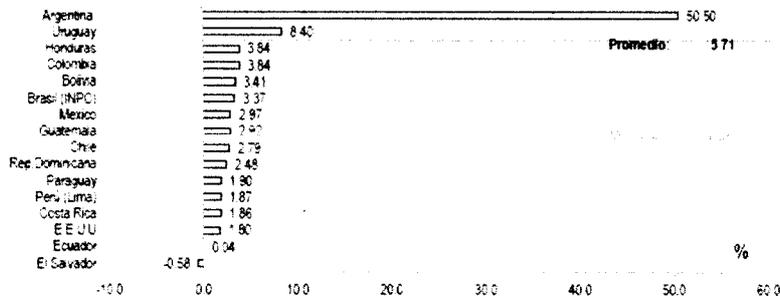


\* Comprende la suma de VAB de las industrias de extracción de petróleo y de refinación de petróleo.  
Fuente: Banco Central de Ecuador

### INFLACIÓN ANUAL DEL IPC A DICIEMBRE DE CADA AÑO Porcentajes, 2007 – 2018:



### INFLACIÓN INTERNACIONAL



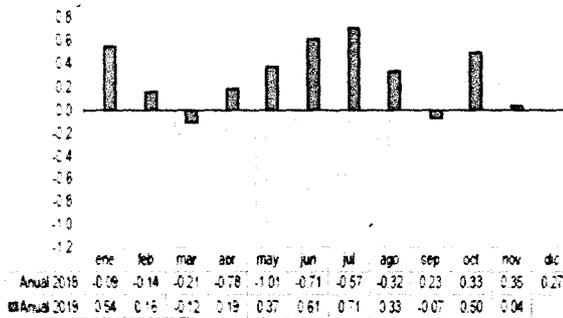
En noviembre de 2019 la inflación anual del Ecuador es una de las más bajas de la región.

Fuente: Bancos Centrales e Instituto de Estadística para México la fuente es <https://infocoin.estadísticas-de-inflación-mexico.com/mexico-asia> para Chile la fuente es <https://infocoin.estadísticas-de-inflación-chile.com/mexico-asia> para la información de inflación anual de Estados Unidos, Chile, República Dominicana y Argentina corresponde a octubre de 2019.

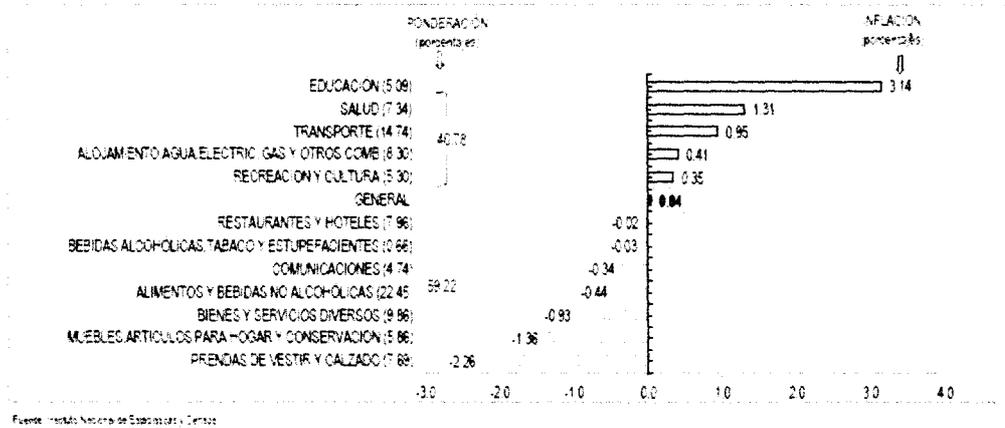
# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### INFLACIÓN ANUAL DEL IPC Y POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS (Porcentajes, 2018 – 2019):

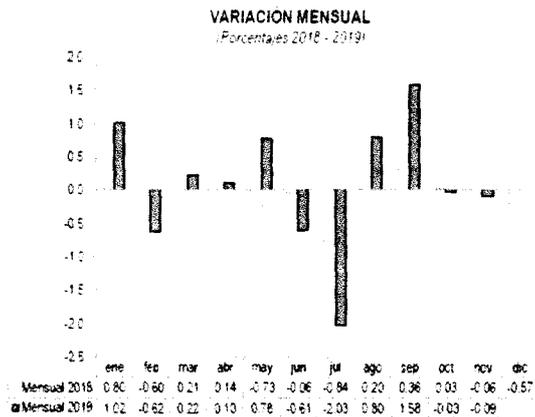


En noviembre de 2019 la variación anual de precios fue de 0.04% por divisiones de bienes y servicios. 5 agrupaciones que ponderan el 40.78% presentaron variaciones positivas, siendo *Educación y Salud* las de mayor porcentaje. En las restantes 7 agrupaciones que en conjunto ponderan el 59.22% se registró resultados negativos, siendo *Prendas de vestir y calzado* y *Muebles y artículos para el hogar* las de mayor porcentaje.

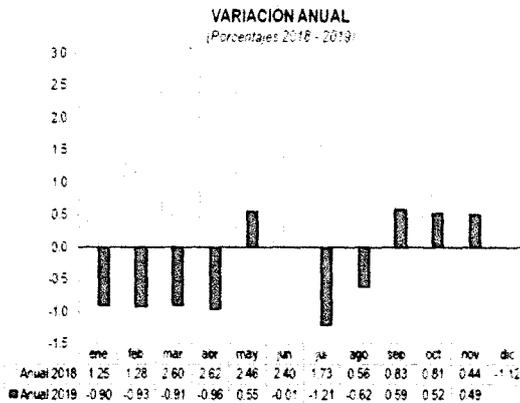


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

### IPP DE DISPONIBILIDAD NACIONAL:



La variación anual del IPP fue de 0.49%; al interior de este indicador la mayor variación positiva fue la de la sección de *Otros bienes transportables* en 3.44%; las restantes 3 secciones que se analiza fueron negativas.



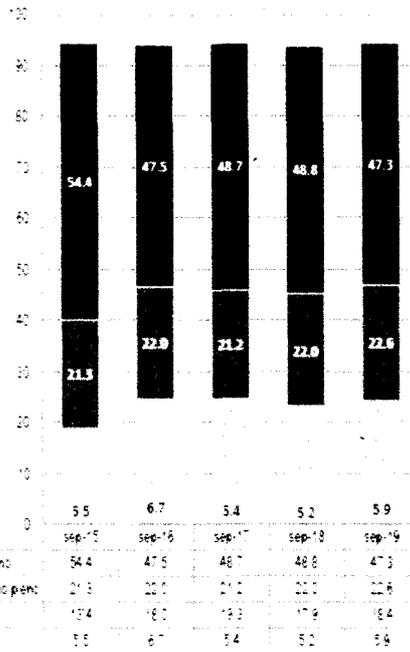
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### EL 29.68% DE EMPLEOS A NIVEL NACIONAL ESTÁN EN LA RAMA “AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA Y PESCA”.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN  
ECONÓMICAMENTE ACTIVA URBANA (PEA)\***  
En porcentajes: sep. 2015 – sep. 2019



**EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD\***  
En porcentajes: sep. 2018 – sep. 2019

RAMAS DE ACTIVIDAD	sep. 2018	sep. 2019
A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	29.35%	29.68%
C. Industrias manufactureras	10.33%	9.99%
F. Construcción	6.09%	5.76%
G. Comercio, reparación vehículos	16.02%	16.35%
H. Transporte y almacenamiento	5.30%	5.38%
Actividades de alojamiento y servicios de comida	6.47%	6.55%
N. Actividades y servicios administrativos y de apoyo	2.67%	2.97%
O. Administración pública, defensa y seguridad social	3.66%	3.55%
P. Enseñanza	4.18%	3.98%
Q. Actividades, servicios sociales y de salud	2.60%	2.62%
S. Otras actividades de servicios	2.64%	2.75%
T. Actividades en hogares privados con servicio doméstico	2.70%	2.59%
Otros*	6.00%	5.63%
TOTAL	100.0%	100.0%

\* Incluye B. Explotación de minas y canchales; D. Suministro de electricidad, gas, aire acondicionado; E. Construcción de agua, saneamiento, información y comunicación; K. Actividades financieras y de seguros; L. Actividades inmobiliarias; M. Actividades profesionales, científicas y técnicas; R. Artes, entretenimiento y recreación; U. Actividades de organizaciones extrarreligiosas.

\* No incluye las categorías: Empleo no clasificado y Empleo no remunerado.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

## RESUMEN NACIONAL URBANO DE LOS INDICADORES DE MERCADO LABORAL Porcentajes, septiembre 2015 – septiembre 2019

### CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA DEL ECUADOR

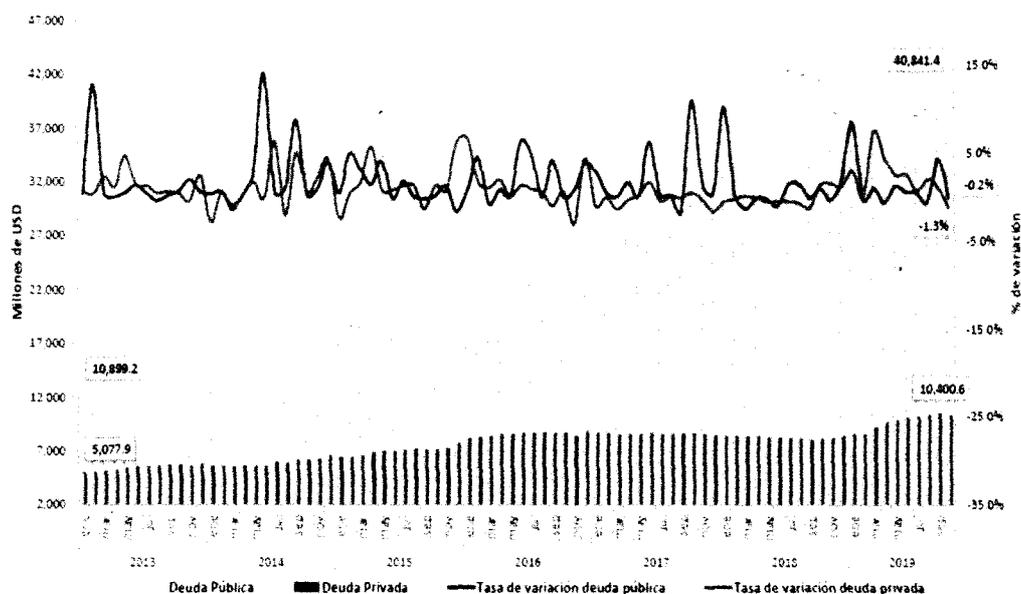
CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	sep. 15	sep. 16	sep. 17	sep. 18	sep. 19
Población en Edad de Trabajo (PET)	71.0%	71.5%	72.2%	72.6%	72.6%
Población Económicamente Activa (PEA)	65.3%	66.3%	66.0%	65.2%	64.6%
Empleo	94.5%	93.3%	94.6%	94.8%	94.1%
Adequado	54.4%	47.5%	48.7%	48.8%	47.3%
Otro empleo no pleno	21.3%	22.0%	21.2%	22.0%	22.6%
No remunerado	4.9%	5.4%	5.2%	5.3%	4.9%
Empleo no clasificado	0.7%	0.4%	0.2%	0.9%	0.9%
Subempleo	13.4%	18.0%	19.3%	17.9%	18.4%
Por insuficiencia de tiempo de trabajo	11.2%	15.0%	15.6%	14.6%	15.6%
Por insuficiencia de ingresos	2.2%	2.9%	3.7%	3.3%	2.8%
Desempleo	5.5%	6.7%	5.4%	5.2%	5.9%
Población Económicamente Inactiva (PEI)	34.7%	33.7%	34.0%	34.8%	35.4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos  
Elaboración: Sultansa S.A.

# SULTANSA S.A.

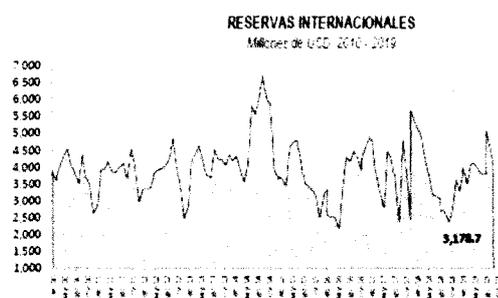
## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

**SALDO DE LA DEUDA EXTERNA TOTAL, PÚBLICA Y PRIVADA 2013 – 2019, octubre:** En octubre de 2019, el saldo de la deuda externa pública ascendió a USD 40,841.4 millones y la deuda externa privada a USD 10,400.6 millones. Estas cifras comparadas con las registradas en el mes de septiembre de 2019, muestran que la tasa de variación (t/t-1) de la deuda externa pública fue de -0.2 % y la tasa de la deuda externa privada de -1.3 %.



Fuente: Banco Central de Ecuador

### RESERVAS INTERNACIONALES Saldo a fin de mes, ene. 2010 – noviembre 2019:



A 30 de noviembre de 2019, las Reservas internacionales registraron un saldo de USD 3.178.7 millones

Por concepto de Inversión Doméstica, hasta noviembre de 2019 el BCE colocó USD 9.097.8 millones, de los cuales las entidades financieras públicas pagaron por concepto de capital USD 7.606.5 millones

#### MONTOS DE INVERSIÓN DOMÉSTICA Millones de USD, noviembre 2019

EMISOR	MONTO INICIAL	PAGO CAPITAL	MONTO INVERTIDO
BdE	1.995.9	1.425.1	570.8
PACIFICO	175.0	175.0	0.0
BD / PACIFICO PROGRAMA DE VIVIENDA	268.4	268.4	0.0
BANECUADOR	2.114.0	1.884.0	230.0
CFM	3.961.8	3.271.4	690.4
CONAFIPS	582.8	582.7	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>9.097.8</b>	<b>7.606.5</b>	<b>1,491.3</b>

Fuente: Banco Central de Ecuador

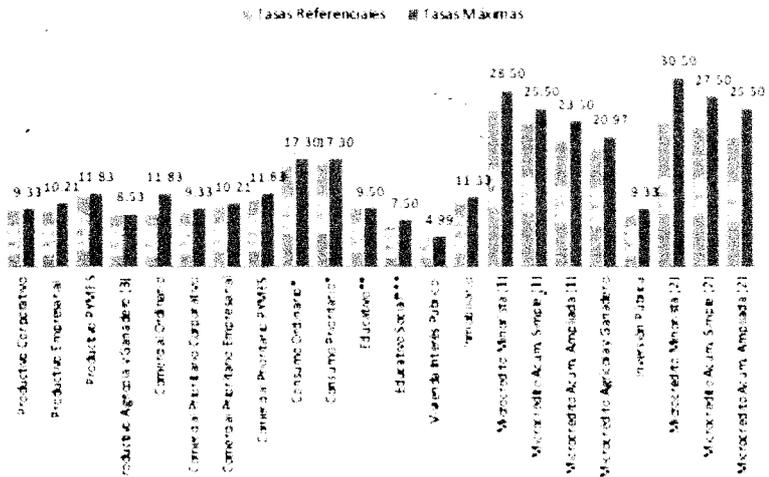
# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### TASAS DE INTERÉS VIGENTES:

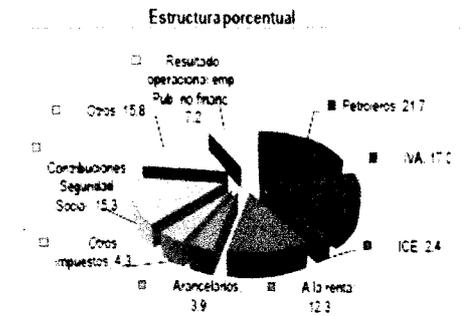
La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que incluye las resoluciones 043-2015-F de 5 de marzo de 2015, 044-2015-F de 1 de abril de 2015 y 059-2015-F de 16 de abril de 2015 establece las normas de segmentación de cartera de créditos de las entidades del Sistema Financiero Nacional y las normas que regulan la fijación de las tasas de interés activas efectivas máximas.

Segmento	Tasas	
	Referenciales dic-19	Máximas dic-19
Productivo Corporativo	9.24	9.33
Productivo Empresarial	9.96	10.21
Productivo PYMES	11.27	11.83
Productivo Agrícola y Ganadero (3)	8.52	8.53
Comercial Ordinario	8.52	11.83
Comercial Prioritario Corporativo	8.73	9.33
Comercial Prioritario Empresarial	9.94	10.21
Comercial Prioritario PYMES	11.21	11.83
Consumo Ordinario*	16.28	17.30
Consumo Prioritario	16.69	17.30
Educativo**	9.44	9.52
Educativo Social**	6.42	7.50
Vivienda Interés Público	4.70	4.99
Inmobiliario	10.17	11.33
Microcrédito Minorsca (1)	20.18	20.50
Microcrédito Acum. Simple (1)	23.36	25.50
Microcrédito Acum. Ampliado (1)	20.10	23.50
Microcrédito Agrícola y Ganadero (3)	19.19	20.97
Inversión Pública	8.44	9.33
Microcrédito Minorsca (2)	23.29	25.50
Microcrédito Acum. Simple (2)	25.70	27.50
Microcrédito Acum. Ampliado (2)	20.90	25.50



### INGRESOS DEL SPNF enero - septiembre: 2018 – 2019:

	millones de USD		% de crecimiento	% del PIB	
	2018	2019		2018	2019
	a	b	b/a		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>28.697.6</b>	<b>27.971.6</b>	<b>-2.5</b>	<b>26.7</b>	<b>25.6</b>
<b>Petroleros</b>	<b>5.901.2</b>	<b>6.071.7</b>	<b>2.9</b>	<b>5.5</b>	<b>5.6</b>
<b>No Petroleros</b>	<b>20.342.9</b>	<b>19.883.4</b>	<b>-2.3</b>	<b>18.9</b>	<b>18.2</b>
Ingresos tributarios	11.180.0	11.180.5	0.0	10.4	10.2
IVA	4.708.4	4.782.0	1.1	4.4	4.4
ICE	743.5	679.2	-8.6	0.7	0.6
A la renta	3.338.4	3.445.2	3.2	3.1	3.2
Arancelarios	1.146.0	1.078.4	-5.9	1.1	1.0
Otros impuestos	1.243.8	1.215.7	-2.3	1.2	1.1
Contribuciones Seguridad Social	4.180.7	4.276.8	2.3	3.9	3.9
Otros	4.982.1	4.426.1	-11.2	4.6	4.1
<b>Resultado operacional emp. Pub. no financ.</b>	<b>2.453.5</b>	<b>2.016.5</b>	<b>-17.8</b>	<b>2.3</b>	<b>1.8</b>

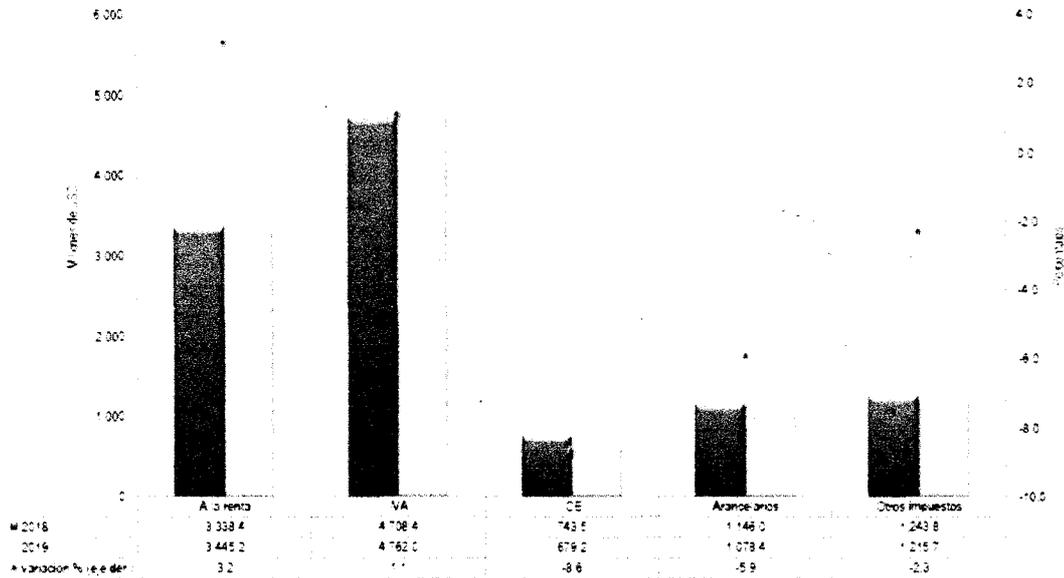


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, estados de Resultados del Sector Público no Financiero Banco Central del Ecuador

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### RECAUDACIÓN DE PRINCIPALES IMPUESTOS INTERNOS enero - septiembre: 2018 - 2019:



Nota: En otros impuestos se incluye el impuesto a la Salud de Durmientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, entidades del Sector Público no Financiero y Banco Central del Ecuador.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Banco Central del Ecuador.

### EXPECTATIVAS DE RECESIÓN POR PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19:

Al igual que en la región, la posición económica del Ecuador era complicada antes de la llegada de la pandemia. Según datos del Banco Central del Ecuador, la economía ecuatoriana creció a un ritmo acelerado entre 2010 y 2014, impulsada por el auge en el precio de los commodities, alcanzando una tasa promedio de crecimiento anual de 5,15%. Esta tendencia se revirtió a partir de 2015, debido a la caída en los precios del petróleo, la reducción del margen fiscal, la apreciación del dólar en los mercados internacionales, y la contracción en los niveles de inversión. Este comportamiento se acentuó para 2016, con una contracción de 1,23% al cierre del año, impulsada por el terremoto en la Costa que afectó a diversos sectores económicos y contrajo la actividad productiva. Para 2017 el PIB real del Ecuador presentó una recuperación de 2,37%, y al cierre de 2018 el crecimiento económico en el país fue de 1,29%. No obstante, al cierre de 2019 la economía ecuatoriana creció solamente en 0,05% afectada por la consolidación fiscal ante el déficit elevado y el compromiso de ajuste realizado ante el FMI, así como por los disturbios sociales evidenciados durante el último trimestre del año, que le costaron al país 0,1 puntos porcentuales en el crecimiento.

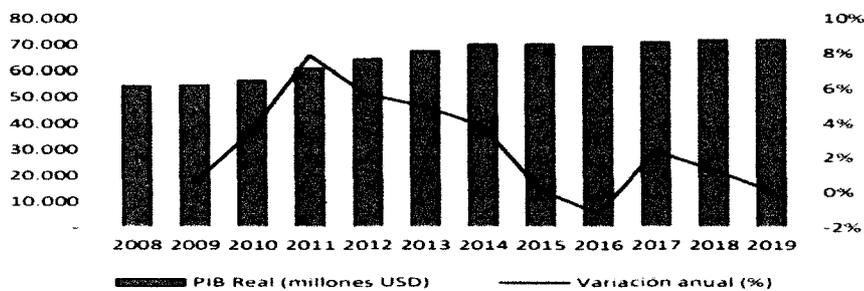


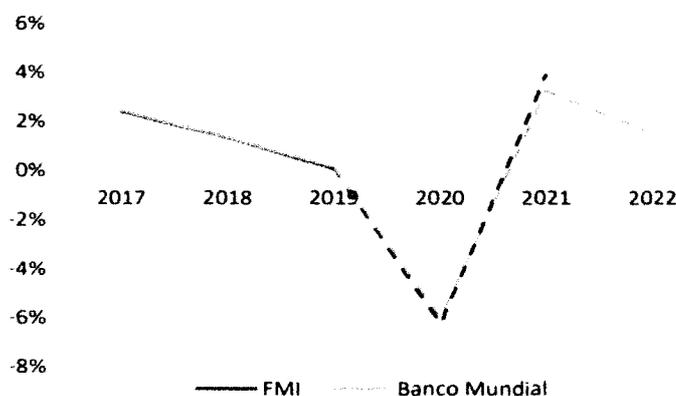
Gráfico 5: Evolución PIB Real en Ecuador.

Fuente: Banco Central del Ecuador; Elaboración: Global Ratings

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

La economía debilitada al cierre de 2019, junto con el impacto de la caída en los precios del petróleo durante el primer trimestre de 2020, forjaron un escenario difícil para el Ecuador. Previo a la pandemia, organismos multilaterales proyectaban un crecimiento de 0,2% en el país para 2020, como consecuencia de la disminución en el volumen de ventas y en el consumo privado. Actualmente, el Banco Mundial proyecta una contracción de 6,0% para 2020, mientras que Fondo Monetario Internacional estima una caída de 6,3% en la economía nacional. El Ecuador será la tercera economía con peor desempeño en el continente americano, antecedida únicamente por Venezuela (-15,0%), que afronta un escenario precario desde hace varios años, y por México (-6,6%). A pesar de que el Gobierno respondió rápidamente a las primeras señales de la crisis, desequilibrios fiscales y el acceso limitado a financiamiento limitaron el tamaño y el alcance de las medidas de respuesta. Conforme la crisis se desvanezca y las restricciones a la oferta y demanda se levanten, se espera una recuperación de la economía a partir de 2021, impulsada también por reformas que impulsen la inversión. Específicamente, el Fondo Monetario Internacional estima un crecimiento económico de 3,86% en 2021, mientras que el Banco Mundial proyecta un crecimiento de 3,20% para dicho periodo, que se reducirá a 1,5% para 2022.



**Gráfico 6:** Previsiones de crecimiento para el Ecuador.  
**Fuente:** FMI y Banco Mundial; **Elaboración:** Global Ratings

Los primeros efectos de la crisis se empezaron a evidenciar a partir de la paralización económica y las restricciones de movilidad implementadas durante la segunda mitad de marzo. De acuerdo con un estudio del Banco Mundial basado en tecnologías de geolocalización, las visitas a tiendas minoristas y a centros de recreación cayeron entre 80% y 90% en el mes de marzo, mientras que las visitas a los lugares de trabajo se contrajeron en 70%. Asimismo, la actividad industrial, medida a través de la emisión de dióxido de nitrógeno, se contrajo entre 1% y 10%. Este indicador guarda una estrecha correlación con la contracción del Producto Interno Bruto.

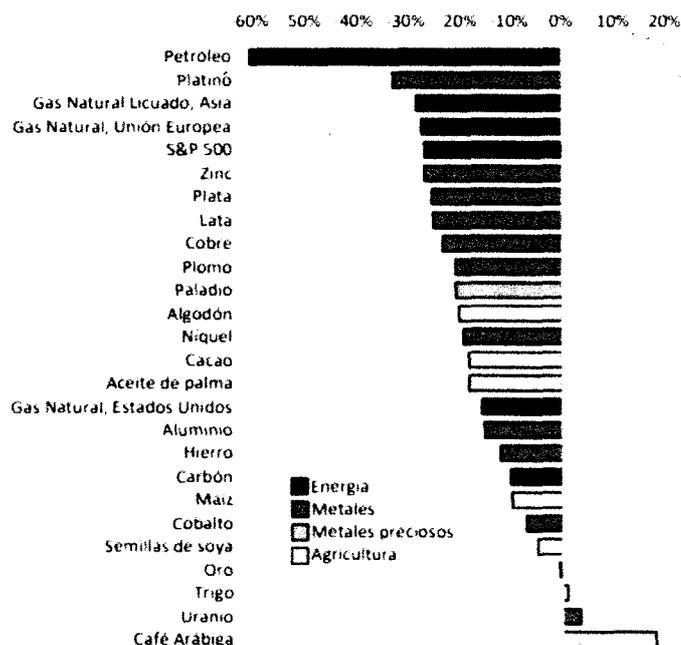
#### **DESPLOME EN EL PRECIO DE COMMODITIES POR PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19**

En el caso particular de Ecuador, los ingresos petroleros constituyen la principal fuente de ingresos para el Estado, al ser el quinto mayor productor sudamericano de crudo. Sin embargo, su producción en los mercados internacionales es marginal, por lo cual no tiene mayor influencia sobre los precios y, por lo tanto, sus ingresos por la venta de este commodity están determinados por el precio internacional del petróleo.

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

Los últimos datos disponibles señalan una disminución en el precio del crudo ecuatoriano entre los meses de diciembre y febrero. Específicamente, para febrero de 2020 el precio promedio de la canasta de crudo Oriente y crudo Napo fue de USD 44,60 por barril, el cual supone una disminución de 12,53% con respecto al precio promedio registrado durante el mes de enero. Adicionalmente, se debe considerar que, debido a la calidad y a las características del crudo ecuatoriano, este se comercializa con descuento en los mercados internacionales.



**Gráfico 7:** Impacto del Covid-19 en los precios de commodities  
**Fuente:** Fondo Monetario Internacional. **Elaboración:** Global Ratings

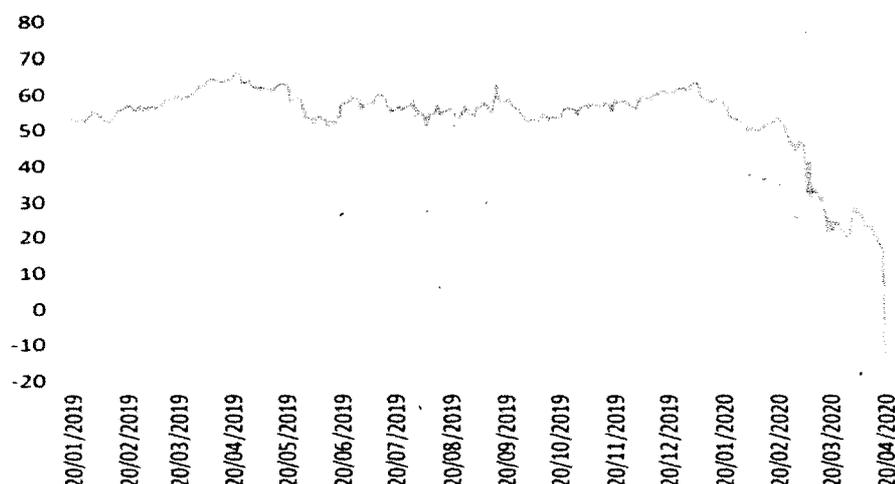
A partir de agosto del 2019, el diferencial entre el precio promedio del petróleo WTI y el de la canasta de crudo ecuatoriano mantuvo una tendencia creciente, y alcanzó los USD 6,00 para febrero de la demanda. Esto repercutió en una guerra de precios entre los principales exportadores de crudo, Arabia Saudita y Rusia, con el objetivo de ganar participación de mercado. Ante esta decisión, el precio del petróleo cayó en 25% entre el 6 y el 9 de marzo. Con el objetivo de ayudar a los productores estadounidenses ante la caída precipitada en los precios del petróleo, Donald Trump anunció que compraría 77 millones de barriles para las reservas estratégicas de Estados Unidos, pero ante la oferta creciente por parte de Arabia Saudita, los precios mantuvieron la tendencia a la baja. El domingo 20 de abril, los países de la OPEP+ acordaron recortar la producción diaria de petróleo en 10 millones de barriles a partir del mes de mayo. No obstante, la demanda de crudo sigue cayendo diariamente, y la OPEP estimó una disminución de 6,85 millones de barriles diarios en el consumo mundial de crudo para 2020, por lo cual aún después de los recortes acordados en la producción, existirá una sobreoferta.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

El lunes 20 de abril los precios del petróleo se desplomaron a niveles históricos, llegando incluso a cotizarse en números negativos, debido al exceso de oferta en el mercado y la dificultad para almacenar los altos excedentes.



**Gráfico 8:** Evolución precio del petróleo WTI.  
**Fuente:** MacroTrends; **Elaboración:** Global Ratings

**Fuente:** GLOBAL RATINGS Calificadora de Riesgos.

### **3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Base de presentación.** - Los presentes Estados Financieros de la Compañía corresponden al período terminado el 31 de diciembre de 2019 y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

**SULTANSA S.A.**, cumple con lo dispuesto en la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, emitida por Superintendencia de Compañías el 12 de enero de 2011, que trata sobre el "Registro y preparación de estados financieros, calificados como PYMES, por el ente de Control".

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo.** - Incluye dinero efectivo y depósito en bancos disponibles.

**Activos financieros.** - Los activos financieros se reconocen en los estados financieros cuando se produce su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Los activos financieros se clasifican de la siguiente forma:

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.**  
Corresponden a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- **Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.**  
Corresponden a aquellos activos cuyos cobros son de monto fijo o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo.
- **Activos financieros disponibles para la venta.**  
Se incluyen aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación y que no son calificados como inversión al vencimiento.

**Cuentas y documentos por cobrar.** - Las partidas por cobrar corresponden principalmente a la "***Actividades de enseñanza y capacitación académica***". Se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la previsión de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. En la medición posterior, no se utiliza el método del interés efectivo, dado que la recuperación de estos saldos es de muy corto plazo.

**Provisión para cuentas incobrables.** - La Compañía establece con cargo a resultados una previsión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Los auditores externos en los dictámenes que emitan y como parte de las responsabilidades atribuidas a ellos en la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán indicar expresamente la razonabilidad del deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables y de los valores sobre los cuales se realizaron los cálculos correspondientes por deterioro.

**Los impuestos diferidos.** - se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales compensar las diferencias temporarias.

Los pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionados con diferencias temporarias imponibles.

Si la cantidad pagada de impuestos excede del valor a pagar, el exceso se reconoce como un activo, y si el valor de impuestos no se ha liquidado en su totalidad se reconoce como un pasivo.

**Gastos pagados por anticipado.** - Los gastos pagados por anticipado corresponden a pólizas de seguros contratadas, las cuales son distribuidas a lo largo del período cubierto por el pago y con cargo a la cuenta correspondiente en el estado de resultados integrales cuando se incurren. Los gastos pagados por anticipado se esperan realizar durante el período de no más de doce meses después de la fecha de pago.

**Activos intangibles.** - Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo. Luego del reconocimiento inicial, se registran al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. Las ganancias o pérdidas que surjan del retiro en libros del activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados integrales cuando se retira el activo.

**Beneficios post empleo y otros beneficios de largo plazo:** Como beneficios a largo plazo se consideran los beneficios post empleo como la jubilación patronal y desahucio, estos beneficios son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que se incurren. La provisión para jubilación patronal se calcula para el total de empleados, sin embargo, las normas tributarias aceptan como gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta de cada ejercicio económico únicamente al incremento o decremento de la provisión de empleados con 10 o más años de servicio consecutivo.

**Reconocimiento de gastos de operación.** - Los Gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre la base de acumulación.

**Reserva legal.** - La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

**Propiedad Planta y Equipo.** - Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<b><u>Activo Fijo</u></b>	<b><u>Tasas</u></b>
Edificio	5%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Computación	33,33%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%

**Reconocimiento de ingreso.** - La Compañía reconoce ingresos por la "***Actividades de enseñanza y capacitación académica***", cuando es efectuada la transferencia al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la intermediación financiera.

**Intereses.** - Durante los años 2019 y 2018, la Compañía tuvo la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo.

**Impuesto a la renta y participaciones.** - El impuesto a las ganancias se determinan usando las tasas de impuesto aprobadas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno hasta la fecha de cierre del estado de situación financiera.

**Impuesto a la renta.** - Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
  - a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
  - b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
  - c) La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
  - d) Artículos del 37 al artículo enumerado anterior al artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno (última modificación 21-ago-2018), en concordancia con el Artículo 51 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno.

# **SULTANSA S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

**Estados de flujos de efectivo.** - Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

**Estimaciones de la administración.** - Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. La estimación más significativa en relación con los estados financieros adjuntos se refiere a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil y valor residual de los activos materiales.
- La necesidad de constituir provisiones.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Depreciación de propiedad, propiedad planta y equipo.

#### **4. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

La información relacionada con el porcentaje de variaciones en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, es como sigue:

<b>Año terminado</b>	<b>Variación</b>
<b>Diciembre - 31</b>	<b>Porcentual</b>
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
2018	0.27
2019	-0,07

# **SULTANSA S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

### **5. Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Mejora. Medición de las participadas al valor razonable: ¿una opción de inversión por inversión o una opción de política coherente?.	1 de enero del 2018
NIC 40	Enmienda. Transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero del 2018
NIIF 1	Mejora. Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez.	1 de enero del 2018
NIIF 2	Enmienda: Clasificación y medición de las operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero del 2018
NIIF 4	Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos Financieros).	1 de enero del 2018
NIIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de activos financieros.	1 de enero del 2018
NIIF 9	Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios".	1 de enero del 2018
NIIF 15	Mejora. Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros).	1 de enero del 2018
IFRIC 22	Interpretación: Efectos de las variaciones de los tipos de cambio.	1 de enero del 2018
NIIF 16	Publicación de la norma: "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero del 2019
NIIF 3 y NIIF 11	Enmienda. La NIIF 3 clarifica cuando una entidad obtiene control de un negocio que es un joint venture. Vuelve a medir los intereses previamente mantenidos en dicho negocio. La NIIF 11 aclara que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta, la entidad no vuelve a medir los intereses previamente conocidos en esa empresa	1 de enero del 2019
NIC 12	Enmienda. Clarifica que todas las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos deben reconocerse en resultados, independientemente de cómo surja el impuesto	1 de enero del 2019
NIC 23	Enmienda. Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento se convierte en parte de los fondos que la entidad toma generalmente en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.	1 de enero del 2019
NIIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4	1 de enero del 2021

La Administración considera que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF e interpretaciones antes descritas, no generaran un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía en el ejercicio de su aplicación inicial.

En relación a la NIIF 9 y NIIF 15, la Administración efectuó un análisis y concluyó que no hay un impacto significativo, en base a lo siguiente:

- NIIF 15: las transacciones de ventas presentan de manera general una sola obligación de desempeño que es claramente identificable y el precio de la transacción no contiene componentes variables a los previamente pactados;
- Registrando los ingresos en el período en el que corresponden; tampoco existen costos incurridos para obtener y cumplir con la generación de sus ingresos, por lo tanto, no se esperan efectos importantes en la aplicación de esta norma.
- NIIF 9: Su principal instrumento financiero es la cartera compuesta por cuentas por cobrar a clientes los cuales se liquidan hasta 30 días; las pérdidas por deterioro presentan un comportamiento histórico bajo por cuanto si se provisionan las pérdidas esperadas futuras no tendría un impacto importante.

## SULTANSA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

- DISPOSICIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE Oficio No. SCVS-INNIV-3017-00060421-OC, EL 28 de diciembre de 2017, relacionado con "Oferta Pública Autorizada por Sector Económico": la empresa no cotiza en bolsa de valores.

#### 6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de Caja y Bancos son los siguientes:

<u>Efectivo y Equivalentes al Efectivo</u>	<u>2,019</u>	<u>2,018</u>
Caja	4,456	11,977
<b>Bancos</b>		
Banco Bolivariano	1,545	530
Banco Pichincha	168	-
Banco Guayaquil	7,317	-
<b>Total, Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>US\$ 13,487</b>	<b>12,507</b>

Los fondos provienen de la actividad económica de "**Enseñanza y capacitación académica**", y son mantenidos en cuentas Bancarias, al 31 de diciembre del 2019, mismas que no tienen restricción alguna.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:** Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. (menores a 3 meses): NIC 7 p.7, p8, p9, p.48, p49; NIIF para PYMES p7.2.

#### 7. ACTIVO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo se conforma de las siguientes cuentas:

<u>Activos Financieros</u>	<u>2,019</u>	<u>2,018</u>
<b>Cuentas por Cobrar</b>		
Clientes	a) 681,327	793,763
<b>Cuentas por Cobrar Relacionadas</b>		
Accionistas	-	144,557
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>		
Empleados	b) 40,094	69,278
Cheques	c) 14,904	39,232
Otras	331	50,844
	<u>736,656</u>	<u>1,097,674</u>
<b>(-) Provisión Cuentas Incobrables</b>	d) (7,433)	(7,433)
<b>Total, de Activos Financieros</b>	<b>US\$ 729,223</b>	<b>1,090,241</b>

## SULTANSA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

- a) Corresponde a los valores por cobrar de matrículas y pensiones a los estudiantes de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Sección	Saldo
Pre-Escolar	22,738
Primaria	149,728
Secundaria	140,875
<b>Del Periodo</b>	<b>313,341</b>
<b>Periodos Anteriores</b>	<b>367,987</b>
<b>Total</b>	<b>681,327</b>

- b) Préstamos otorgados a empleados, dichos préstamos son devengados del rol de pago.

- c) Corresponde a cheques protestados, cuyo detalle es como sigue:

Entidad Financiera	No. Cheque	Cliente	Valor
Guayaquil	2227	Cabrera Pataron Rocky	1.000
Austro	647	Marín Rivera Freddy Omar	260
Austro	648	Marín Rivera Freddy Omar	260
Bolivariano	4	Pedro Coello Villon	863
Bolivariano	5	Pedro Coello Quinde	481
Bolivariano	6	Pedro Coello Quinde	481
Bolivariano	7	Pedro Coello Quinde	481
Bolivariano	8	Pedro Coello Quinde	481
Bolivariano	9	Pedro Coello Quinde	481
Bolivariano	10	Pedro Coello Villon	481
Bolivariano	11	Pedro Coello Quinde	481
Pichincha	102	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	103	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	104	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	105	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	101	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	106	Pedro Coello Quinde	364
Pichincha	107	Pedro Coello Quinde	364
		<b>Cheques del Periodo</b>	<b>8.296</b>
		<b>Cheques Periodos Anteriores</b>	<b>6.608</b>
		<b>Total Cheques Protestados</b>	<b>14,904</b>

- d) Se verificó que existió recuperación de las cuentas comerciales por cobrar del periodo; sin embargo, del análisis del deterioro de las cuentas por cobrar, se determina que el 54% del total de "Cuentas por Cobrar Clientes", al 31 de diciembre de 2019, corresponden a periodos anteriores. Por lo que se determina una deficiencia de "Previsión para Incobrable" de (US\$367,987), según lo dispuesto por NIIF. Cabe señalar que en el periodo no se han constituido provisiones.

- e) **ACTIVOS FINANCIEROS:** Es cualquier activo que posea un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o un instrumento de patrimonio neto de otra entidad. Tales como: acciones y bonos de otras entidades, depósitos a plazo, derechos de cobro – saldos comerciales, otras cuentas por cobrar, etc.: NIC 32 p.11 - NIC 39 - NIIF 7 - NIIF 9./Sección 11 NIIF para Pymes.

#### 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de los Activos por Impuestos Corrientes es el siguiente:

<u>Activos por Impuestos Corrientes</u>	<u>2,019</u>	<u>2,018</u>
Anticipo de Impuesto a la renta	5,154	5,818
Crédito Tributario Impuesto a la Renta	15,692	15,964
<b>Total, Activos por Impuestos Corrientes</b>	<b>US\$ 20,847</b>	<b>21,782</b>

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

**ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** Se registrará los créditos tributarios por Impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha, y anticipos pagados del año que se declara. NIC 12, P.5.

### 9. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de los pagos anticipados es el siguiente:

<u>Servicios y otros Pagos Anticipados</u>	<u>2,019</u>	<u>2,018</u>
Anticipo Proveedores	357	10,359
<b>Total, Servicios y Pagos Anticipados</b>	<b>US\$ 357</b>	<b>10,359</b>

**SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:** Se registrarán los seguros, arriendos, anticipos a proveedores u otro tipo de pago realizado por anticipado, y que no haya sido devengado al cierre del ejercicio económico; así como la porción corriente de los beneficios a empleados diferidos de acuerdo a la disposición transitoria de la NIC 19.

### 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo es el siguiente:

<u>Propiedad Planta y Equipo</u>	<u>Saldos al 31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Movimientos Ajuste</u>	<u>Ventas</u>	<u>Saldos al 31/12/2019</u>
Edificios	1,808,635	-	-	-	1,808,635
Instalaciones y Adecuaciones	87,574	5,414	-	-	92,988
Muebles y Enseres	156,177	1,080	-	-	157,257
Equipos de Oficina	86,227	6,262	-	-	92,489
Equipos de Computación	127,741	11,343	-	-	139,084
Vehículos	14,734	-	- b)	(14,734)	-
Maquinarias y Equipos	658	-	-	-	658
<b>Activo Fijo Bruto</b>	<b>2,281,745</b>	<b>24,100</b>	<b>-</b>	<b>(14,734)</b>	<b>2,291,111</b>
(-) Depreciación Acumulada	(795,348) a)	(110,489)	(117,577)	-	(1,023,415)
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>1,486,397</b>	<b>(86,389)</b>	<b>(117,577)</b>	<b>(14,734)</b>	<b>1,287,897</b>

a) El gasto por depreciación del periodo fue de USD 110.489;

b) Saldo corresponde a la venta de Vehículo efectuada el 31 de octubre del 2019; no se realizó la respectiva baja de la depreciación acumulada.

c) **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. Incluye bienes recibidos en arrendamiento financiero. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe. NIC 16, p.6, 7, 8 - NIC 17, p.20; NIIF para PYMES p17.4 al p17.8

d) **DEPRECIACIÓN ACUMULADA:** Es el saldo acumulado a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad. NIC 16, p.6 - NIC 16, p.43.

# **SULTANSA S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

### **11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de Activo Intangible es el siguiente:

<b><u>Otros Activos no Corriente</u></b>	<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Cuentas por Cobrar Accionista	-	17,295
Cuentas por Cobrar Clientes	-	57
Otros Activos	-	8,358
<b>Total, Otros Activos no Corriente</b>	<b>US\$ -</b>	<b>25,710</b>

### **12. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de Cuentas por Pagar son los siguientes:

<b><u>Pasivos Financieros</u></b>	<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
<b>Cuentas por Pagar</b>		
Proveedores Locales	a) 53,802	765,553
<b>Cuentas por Pagar Relacionadas</b>		
Accionistas	-	310,777
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>		
Multas a Empleados	13,061	11,162
Varios	-	14,272
Sobregiro	-	11,829
<b>Total, Pasivos Financieros</b>	<b>US\$ 66,863</b>	<b>1,113,594</b>

a) No se obtuvo documentación soporte por parte de la compañía que compruebe la razonabilidad del saldo, por lo que se determina una limitación al alcance:

b) **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:** Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado. NIC 32 - NIC 39 - NIIF 7 - NIIF 9. NIIF para PYMES p11.13 y p11.14.

### **13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos son los siguientes:

<b><u>Obligaciones con Instituciones Financieras</u></b>	<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Banco Guayaquil	a) 55,000	-
<b>Total, con Instituciones Financieras</b>	<b>US\$ 55,000</b>	<b>-</b>

a) Préstamo con Banco de Guayaquil; operación soportada con pagaré:

<b>Entidad Financiera</b>	<b>No. Operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Plazo (Meses)</b>	<b>Tasa de Interés</b>	<b>Capital US\$</b>
Banco Guayaquil	105293	19/12/2019	12	9.76%	55,000

b) **OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:** En esta cuenta se registran las obligaciones con bancos y otras instituciones financieras, con plazos de vencimiento corriente, y llevados al costo amortizado utilizando tasas efectivas. En esta cuenta se incluirán los sobregiros bancarios.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

#### **14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos son los siguientes:

<b><u>Otras Obligaciones Corrientes</u></b>	<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Con la Administración Tributaria	5,752	20,606
Impuesto a la Renta del Ejercicio	-	23,448
Con el IESS	a) 22,594	21,940
<b>Beneficios Sociales</b>	-	-
Sueldos y Salarios	-	280
Décimos	b) 61,843	70,595
Fondos de Reserva	b) 2,025	11,002
Vacaciones	b) 9,393	24,200
Otros Beneficios Sociales	1,974	1,983
<b>Total, Otras Obligaciones Corrientes</b>	<b>US\$ 103,583</b>	<b>174,054</b>

a) Saldo corresponde a retenciones IESS por pagar tales como "Aportes", "Préstamos Quirografarios", "Préstamos Hipotecarios";

b) El movimiento de las provisiones y pagos de beneficios sociales durante el periodo es como sigue:

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Provisiones</b>	<b>Pagos y/o Utilizaciones</b>	<b>Saldo Final</b>
Décimo Tercer Sueldo	37,557	76,111	87,488	26,179
Décimo Cuarto Sueldo	33,038	46,632	44,006	35,664
Fondo de Reserva	11,002	26,331	35,308	2,025
Vacaciones	24,200	9,510	24,316	9,393

c) **PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Beneficios a empleados a corto plazo (sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, utilidades, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, incentivos, etc.); y, beneficios no monetarios (atención médica, vivienda, bienes o servicios subvencionados o gratuitos). Beneficios post-empleo (pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica post-empleo). NIC 19p25 NIIF para PYMES p28.4 al p28.9

#### **15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos son los siguientes:

<b><u>Cuentas por Pagar Largo Plazo</u></b>	<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
<b>Relacionadas</b>		
Promosambo Inmobiliaria	a) 1,218,762	-
Accionistas	-	476,961
<b>Total, por Cuentas por Pagar Largo Plazo</b>	<b>US\$ 1,218,762</b>	<b>476,961</b>

a) SULTANSA S. A., con fecha 24 de octubre de 2019, recibió de parte de Promosambo Inmobiliaria, un préstamo por US\$1'200,000, (mediante cheque), para capital de trabajo; sobre el cual se reconocerá una tasa de interés del 9,09358%; para el efecto, al cierre del período se reconoce una provisión de US\$20,286.67, registrada en esta cuenta. Cabe señalar que con fecha 11 de diciembre de 2019, SULTANSA S. A., gira cheque por US\$1,525, a favor de Promosambo Inmobiliaria; motivo por el cual, al 31 de diciembre de 2019, este valor se descuenta de las acreencias antes señaladas.

# SULTANSA S.A.

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

- b) **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO:** Porción no corriente de las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad a favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras; llevadas al costo amortizado. NIC 32 - NIC 39 - NIIF 7 - NIIF 9.

### **16. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos son los siguientes:

<b>Obligaciones Financieras Largo Plazo</b>	<b>2,019</b>	<b>2,018</b>
Banco Bolivariano	a) 6,580	172,222
<b>Total, por Pagar Largo Plazo</b>	<b>US\$ 6,580</b>	<b>172,222</b>

- a) Corresponde a obligación financiera con el Banco Bolivariano, operación soportada en pagaré y se detalla de la siguiente manera:

Entidad Financiera	No. Operación	Fecha	Plazo (Meses)	Tasa de Interés	Capital US\$	Saldo al 31/12/2019
Banco Bolivariano	173530	31/5/2018	36	10.21%	200,000	6,580

- b) **OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO:** Porción no corriente de las obligaciones con bancos y otras instituciones financieras, llevados al costo amortizado utilizando tasas efectivas. NIC 32 - NIC 39, NIIF 7 - NIIF 9.

### **17. OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos son los siguientes:

<b>Otras Obligaciones no Corrientes</b>	<b>2,019</b>	<b>2,018</b>
<b>Beneficios Sociales Largo Plazo</b>		
Jubilación Patronal	a) 75,345	80,360
Bonificación por Desahucio	a) 37,143	29,903
<b>Anticipos Largo Plazo</b>		
Cientes	b) 64,893	16,631
Otros	-	6,000
<b>Total, Otras Obligaciones no Corrientes</b>	<b>US\$ 177,381</b>	<b>132,894</b>

- a) Rubro comprende saldos de la cuenta de "Jubilación Patronal", así como de "Indemnizaciones por Desahucio"; que de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 20 años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o ininterrumpida, tendrá derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que le corresponde en su condición de afiliado al IESS; de igual forma, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio, excepto en ciertos casos establecidos por la Gerencia. Las cifras provisionadas para el periodo 2019 fueron calculadas mediante Estudio Actuarial elaborado por la firma Actuarial Consultores Cia. Ltda. y se detalla de la siguiente forma:

	Saldo Inicial	Provisiones	Pagos y/o Utilizaciones	Saldo Final
Jubilación Patronal	80,360	-	5,015	75,345
Bonificación por Desahucio	29,903	13,659	6,419	37,143

- b) Valores cancelados anticipadamente por padres de familia.

## SULTANSA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

#### 18. CAPITAL SOCIAL

La compañía **SULTANSA S.A.** fue adquirida por la **SOCIEDAD DE HECHO PROMOSAMBO INMOBILIARIA**, como principal y única accionista; al 31 de diciembre de 2019 se detalla la siguiente transición de acciones y la composición del nuevo paquete accionario a razón de un dólar de los Estados Unidos de América por acción:

##### Paquete Accionario al 21/11/2019

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	CAPITAL	%	
1	900375940	Furoiani Villagomez Jose Antonio	Ecuador	22,120	28%	
2	R0992863714001	Furoiani & Asociados Promotores S.A.	Ecuador	19,432	24%	
3	908912629	Furoiani Zambrano Ana María de Lourdes	Ecuador	18,824	24%	
4	910972090	Luna Jijón José Antonio	Ecuador	15,624	20%	
	R0991400427001	Cartimex S.A.	Ecuador	4,000	5%	
				<b>US\$</b>	<b>80,000</b>	<b>100%</b>

##### Primera Transferencia de Acciones

Tipo	Identificación	Nombre	Fecha	Tipo de Inversión	Valor
Cedente	R0992863714001	Furoiani & Asociados Promotores S.A.	22/11/2019	Nacional	(19,432)
Cesionario	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	22/11/2019	Nacional	19,432
Cedente	900375940	Furoiani Villagomez Jose Antonio	22/11/2019	Nacional	(22,120)
Cesionario	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	22/11/2019	Nacional	22,120
Cedente	R0991400427001	Cartimex S.A.	22/11/2019	Nacional	(4,000)
Cesionario	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	22/11/2019	Nacional	4,000
Cedente	910972090	Luna Jijón José Antonio	22/11/2019	Nacional	(15,624)
Cesionario	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	22/11/2019	Nacional	15,624
Cedente	908912629	Furoiani Zambrano Ana María de Lourdes	22/11/2019	Nacional	(18,824)
Cesionario	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	22/11/2019	Nacional	18,824

##### Paquete Accionario al 31 de diciembre del 2019

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Capital	%
1	R0993157317001	Sociedad de Hecho Promosambo Inmobiliaria	Ecuador	80,000	100%
				<b>80,000</b>	<b>100%</b>

La **SOCIEDAD DE HECHO PROMOSAMBO INMOBILIARIA**, fue constituida el 2 de enero del 2019 y existente en la ciudad de Guayaquil, cuyos representantes legales son el Ing. Juan Pablo Ortega Santos y el Dr. Carlos Ernesto Ortega Santos; según escritura pública emitida por la Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, notaría titular octava del cantón Guayaquil.

**CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO:** En esta cuenta se registra el monto total del capital representado por acciones o participaciones en compañías nacionales, sean estas anónimas, limitadas o de economía mixta, independientemente del tipo de inversión y será el que conste en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil. También registra el capital asignado a sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

#### 19. IMPUESTO A LA RENTA

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas – SRI. La función fiscalizadora por parte de las autoridades de rentas está facultada para los tres últimos ejercicios económicos.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

La conciliación tributaria preparada por la Compañía para establecer el impuesto a la renta causado en el año 2019 y 2018, fue la siguiente:

<b>Conciliación Tributaria</b>		<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Resultados Antes Participación e Impuesto	US\$	(57,594)	73,531
Participación de Trabajadores (15%)		-	(11,030)
Gastos no Deducibles		-	31,291
<b>Base Imponible</b>	US\$	<b>(57,594)</b>	<b>93,792</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>		-	23,448
(-) Anticipo Determinado del Ejercicio Fiscal Anterior		-	-
<b>(=) Impuesto causado</b>		-	<b>23,448</b>
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago			12571.06
(-) Anticipo Determinado del Ejercicio Declarado			(18,389)
(-) Retenciones en la fuente		-	(15,008)
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>	US\$	-	<b>2,622</b>

La pérdida del ejercicio asciende a US\$ 57.594 por lo que supera el 50% del capital y reservas del periodo, incurriendo en lo descrito en el art. 198 de la Ley de Compañías, colocando a **SULTANSA S.A.** en una situación de "**Negocio en Marcha**".

#### **20. PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las transacciones con relacionadas se conforman de la siguiente manera:

<b>Partes Relacionadas</b>		<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Cuentas por Cobrar Accionistas		-	144,557
Cuentas por Cobrar Accionista		-	17,295
Cuentas por Pagar Accionistas		-	310,777
Cuentas por Pagar Accionistas Largo Plazo		1,218,762	476,961

**PARTES RELACIONADAS:** El saldo de la cuenta corresponde Porción no corriente de las obligaciones con entidades relacionadas, que no provienen de operaciones comerciales. Las obligaciones con entidades relacionadas se reconocerán inicialmente por el costo de la transacción. NIC 32 – NIIF 7 – NIIF 9 – NIC 24.

#### **21. VENTAS Y COSTO DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Ventas netas y el Costo de venta resultó en:

<b>Ingresos</b>		<b><u>2,019</u></b>	<b><u>2,018</u></b>
Ingresos de Actividades Ordinarias		2,033,467	2,055,082
Otros Ingresos		89,373	31,428
<b>Total, Ingresos</b>	US\$	<b>2,122,840</b>	<b>2,086,510</b>
<b><u>Costos</u></b>			
Costos Operativos		906,436	1,054,465
<b>Total, Costos</b>	US\$	<b>906,436</b>	<b>1,054,465</b>

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:** En esta cuenta se registra los ingresos procedentes de "**Actividades de enseñanza y capacitación académica**", NIC 18 – NIIF para PYMES SECCIÓN 23.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

#### **22. PRECIOS DE TRANSFERENCIAS**

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas, Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del RO. 511 del viernes 29 de mayo del 2017 solicitó se prepare y remita por parte de la empresa un Informe Integral de Precios de Transferencia y un Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15.000.000 (Anexo e Informe) o US\$3.000.000 (Anexo). En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Compañía no ha efectuado durante los años 2019 y 2018 operaciones que superen dicho monto.

#### **23. OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 27 de noviembre de 2019, emitió la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, mediante el cual expide las "Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos", para la aplicación de todos los sujetos obligados, descritos en el artículo 5 de la "Ley de Prevención de Lavado de Activos", emitido por la UAFE.

**"La Asamblea Nacional, en ejercicio de sus atribuciones establecidas tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobó el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, 30 de diciembre de 2019".**

- Capítulo I REGÍMENES DE REMISIÓN NO TRIBUTARIAS Artículo 1.- Remisión de intereses, multas y recargos para créditos educativos de cualquier nivel para estudios en el país o en el exterior.
- Artículo 4.- Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito.- La Corporación Financiera Nacional B.P. -CFN-, y BANECUADOR B.P. efectuarán la remisión del pago de intereses, intereses por mora, costas judiciales y otros cargos derivados de obligaciones que personas naturales o jurídicas hubieren contraído con dichas entidades bancarias, en total hasta por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00) del saldo adeudado y que se encontraren castigadas o coactivadas. Dicha remisión se aplicará en operaciones de crédito que se encuentren en esta condición a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y que fueren iguales o superiores a noventa (90) días en el caso de microcréditos, exceptuándose las que correspondan a créditos de consumo, o que fueren iguales o superiores a ciento ochenta (180) días, para el segmento comercial.
- Artículo 8.- En el artículo 8, luego del numeral 8 inclúyase lo siguiente: "8.1. Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso."

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

- Artículo 9.- En el artículo 9, realícense las siguientes modificaciones: 1. Sustitúyase el numeral 1, por el siguiente: "1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.
- Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente: "13. Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.
- Artículo 19.- Sustitúyase el artículo innumerado posterior al 39.1. por el siguiente: "Art. 39.2.- Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones: 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley; 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas; 4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley; 5.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales. Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta. Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda."
- Artículo 20.- Sustitúyase el artículo 41, por el siguiente: "Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento."

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

- Artículo 28.- Sustitúyase el artículo 66, por el siguiente: “Art. 66.- Crédito tributario.- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las siguientes reglas:
  1. Podrán utilizar el cien por ciento (100%) del crédito tributario los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, en los siguientes casos:
    - a. En la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%);
    - b. En la prestación de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%);
    - c. En la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador;
    - d. En la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores; y,
    - e. En la exportación de bienes y servicios.
  2. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), considerando: a. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo. b. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
- La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturada dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores, con el total de las ventas. Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con dicha tarifa; de las compras de bienes y de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
- “Título Cuarto-A RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS Capítulo I Normas Generales Art. 97.16.- Régimen para microempresas.- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

- Art. 97.17.- Contribuyentes sujetos al Régimen.- Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- Art. 97.18.- Limitaciones al Régimen.- No podrán acogerse al régimen de microempresas los contribuyentes cuyas actividades económicas sean las previstas en los artículos 28 y 29 de esta Ley, ni tampoco aquellos sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.
- Art. 97.19.- Inclusión en el Régimen.- Los contribuyentes previstos en este título, deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para lo cual el Servicio de Rentas Internas implementará los sistemas necesarios para el efecto. El Servicio de Rentas Internas rechazará la sujeción al régimen cuando no se cumplan los requisitos establecidos en este Título. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas podrá realizar de oficio la inclusión a este Régimen, cuando el contribuyente cumpla las condiciones establecidas para el efecto. Los contribuyentes que se inscriban al RUC en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras que aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetarán al régimen general.
- Art. 97.20.- Exclusión de oficio.- El Servicio de Rentas Internas podrá excluir de oficio a los contribuyentes que no cumplan o dejen de cumplir las condiciones previstas en este Título, y aquellos que hubieren cumplido el plazo máximo de permanencia. Estos cambios surtirán efecto a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su exclusión, salvo en los casos en que se haya cumplido el plazo máximo de permanencia.
- Art. 97.21.- Deberes formales.- Los contribuyentes que se acojan a este régimen cumplirán los siguientes deberes formales: 1. Comprobantes de venta: Los contribuyentes estarán obligados a entregar facturas según lo previsto en la normativa tributaria aplicable y solicitarán comprobantes de venta por sus adquisiciones de bienes y contratación de servicios; 2. Contabilidad: Estarán obligados a llevar contabilidad de conformidad con esta Ley; 3. Presentación de declaraciones: deberán presentar declaraciones de impuesto a la renta, al impuesto al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) conforme lo previsto en este título; y, 4. Los demás que establezca el reglamento.
- Capítulo II Del impuesto a la renta Art. 97.22.- Tarifa del impuesto a la renta.- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.
- Art. 97.23.- Declaración y pago del impuesto.- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento.
- Art. 97.24.- Retención del impuesto a la renta.- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta, excepto en los casos previstos en los artículos 39, 39.2., 43, 48 de esta ley.

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

### 24. PRINCIPALES CONTRATOS

- No ha tenido contratos significativos durante el periodo auditado, que se mantengan vigentes al cierre del periodo 2019.

### 25. EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON SULTANSA S.A.

#### Gestión del riesgo

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describe a continuación:

#### Riesgo país

El negocio, la condición financiera y los resultados operacionales de la Compañía dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica del Ecuador, eventuales cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales, de la evaluación efectuada el riesgo es moderado.

#### Riesgo de mercado

Todas las inversiones disponibles para la venta son reconocidas a su valor razonable y por ende, todos los cambios en las condiciones del mercado afectan directamente al patrimonio de la Compañía, de la evaluación efectuada el riesgo es moderado.

#### Riesgo de liquidez

Se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja, de la evaluación efectuada el riesgo es bajo.

#### INDICE DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA:

		<u>2019</u>	<u>Resultados</u>	<u>2018</u>	<u>Resultados</u>
Razón corriente	<u>Activo corriente</u>	763,914	3.39	1,134,889	0.88
	<u>Pasivo corriente</u>	225,446		1,287,648	
Capital de trabajo			538,468		(152,759)
Prueba ácida	<u>Activo corriente - Inventario</u>	763,914	3.39	1,134,889	0.88
	<u>Pasivo corriente</u>	225,446		1,287,648	

#### Riesgo de los activos

Los activos fijos de la compañía se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguro pertinentes, cuyos términos y condiciones son las usuales en el mercado. De la evaluación efectuada se determina un riesgo bajo.

#### Riesgo Operativo

De la evaluación se desprende riesgo bajo.

#### INDICADORES DE ACTIVIDAD:

		<u>2019</u>	<u>Resultados</u>	<u>2018</u>	<u>Resultados</u>
Rotación de activos operacionales	<u>Ventas netas</u>	2,122,840	1.06	2,086,510	1.84
	<u>Activos operacionales brutos</u>	1,996,920		1,134,889	
Rotación de activos fijo	<u>Ventas netas</u>	2,122,840	1	2,086,510	279
	<u>Activo fijo bruto</u>	2,291,111		7,465	
Rotación activo total	<u>Ventas netas</u>	2,122,840	2.11	2,086,510	0.79
	<u>Activo total bruto</u>	1,008,196		2,641,180	
Rotación del capital de trabajo	<u>Ventas netas</u>	2,122,840	3.94	2,086,510	(13.66)
	<u>Act. Cte. - Pasivo Cte.</u>	538,468		(152,759)	

# SULTANSA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:		2019	Resultados	2018	Resultados
Endeudamiento sobre activos totales	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \times 100\%$	1,628,169	80%	2,069,725	78%
		2,031,610		2,646,996	
Endeudamiento o apalancamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total patrimonio}} \times 100\%$	1,628,169	404%	2,069,725	359%
		403,441		577,271	
Concentración de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{total pasivo}} \times 100\%$	225,446	14%	1,287,648	62%
		1,628,169		2,069,725	
Concentración a largo plazo	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Total pasivo}} \times 100\%$	1,402,723	86%	782,077	38%
		1,628,169		2,069,725	

### Riesgo Reputacional

De la evaluación efectuada, a empresa ha cumplido con sus obligaciones tanto con entes gubernamentales, como empleados, proveedores, clientes, y accionistas. De la evaluación efectuada se determina un riesgo bajo.

### Riesgo Legal

La empresa durante el periodo de análisis no ha tenido demandas de ninguna índole que le represente un riesgo legal. De la evaluación efectuada se determina un riesgo bajo.

INDICADORES DE RENTABILIDAD:		2019	Resultados	2018	Resultados
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$	(57,594)	-14%	73,531	13%
		403,441		577,271	
Margen operacional de utilidad	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas netas}}$	(57,594)	(0.03)	73,531	0.04
		2,122,840		2,086,510	
Gastos de Adm. Y ventas a ventas	$\frac{\text{Gastos de Adm. Y ventas}}{\text{Ventas netas}}$	1,196,496	56%	887,090	43%
		2,122,840		2,086,510	
Margen bruto de utilidad	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$	(57,594)	-3%	73,531	4%
		2,122,840		2,086,510	

## 26. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros se produjeron los siguientes eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación:

- 26.1 Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC20-00000004, emitida el 22 de enero de 2020: Capítulo III DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL Artículo 56.- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados Desde Ingresos gravados Hasta Tarifa:

- ✓ 1.000.000,00 5.000.000,00 0,10%
- ✓ 5.000.000,01 10.000.000,00 0,15%
- ✓ 10.000.000,01 En adelante 0,20%

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57.- La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general.

El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.500,00) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución.

La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

- 26.2 La pandemia del coronavirus, además del tremendo impacto en la salud de los ciudadanos de diferentes países del mundo, ya está generando una nueva crisis económica mundial (recesión, caída de los precios del petróleo, devaluación de las principales monedas, cierre de empresas, disminución de los ingresos, caída de los indicadores de las Bolsas, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes. Además del gran impacto macro-económico, "El efecto coronavirus", afectará significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que, de acuerdo con la teoría de "Michael Porter", representan la columna vertebral del desarrollo de la micro-economía de un país.

La pandemia llegó a Ecuador el 14 de febrero del 2020, y fue anunciada públicamente por las autoridades de salud el 29 de febrero. Debido al crecimiento en el número de contagios y a la expansión del virus en las distintas provincias, el gobierno de Lenín Moreno declaró el Estado de Excepción en el país el 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo 10173. Esta declaración estuvo acompañada de medidas que restringieron progresivamente la movilidad de los ciudadanos en las distintas provincias, en búsqueda de disminuir los contagios y evitar el colapso del sistema de salud, así como de un toque de queda que se ajustó gradualmente, y que actualmente rige desde las 14:00 hasta las 05:00.

## **SULTANSA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

---

Estas medidas, obligaron al cierre físico de las empresas y al trabajo en casa (Teletrabajo); originando una importante disminución de la producción; problemas con la recuperación de la cartera (deterioro de los activos de riesgos); así como una considerable disminución de las ventas de productos y servicios, que no son de primera necesidad;

Lo que conlleva a las empresas a no contar con recursos para pago de sueldos, aportaciones, impuestos, contribuciones, proveedores, obligaciones bancarias.

La crisis sanitaria llegó al país en un escenario desfavorable, en el que las arcas fiscales contemplaban un déficit elevado y una amplia brecha de financiamiento. Adicionalmente, las restricciones de movilidad y las medidas de distanciamiento social suponen un shock real a la oferta, debido a que merman la capacidad productiva de las empresas, y consecuentemente, deterioran la demanda y el gasto de los hogares, generando una crisis de liquidez en todo el sistema económico nacional. Esta situación requerirá de un estímulo fiscal generalizado que incentive la demanda agregada para recuperar la economía una vez que se levanten las medidas de confinamiento, lo cual supone un importante desafío para el Estado, dada la condición de ingresos limitados por el bajo precio del petróleo y por la menor recaudación tributaria.

Es por lo tanto evidente que la crisis sanitaria se ha convertido en la crisis económica más fuerte a partir de la Gran Depresión, con elevados costos económicos y humanos, y que contempla un alto nivel de incertidumbre, lo cual limita los pronósticos y dificulta la toma de decisiones.

La Administración de **SULTANSA S. A.**, no ha considerado necesario registrar ningún ajuste adicional a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, como consecuencia directa del "efecto coronavirus", a esa fecha.

  
\_\_\_\_\_  
INES MELINA COBO TRAVECEDO  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL FAJARDO QUIMIS  
Contador General